

**JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION DE MOTOCILISMO DE LA REGION DE MURCIA
(Resolución 7)**

En Murcia a 18 de marzo de 2024. Reunidos en Sede de la Junta electoral de la Federación y estando presentes D^a Belén Bastida Jimeno y D. Antonio Martínez García, se toman las siguientes decisiones:

PRIMERO. - Anular la Resolución número 5 de esta Junta Electoral, de fecha 7 de marzo al incurrir en defectos formales como no poner el pie de recursos que pueden corresponder a la Resolución o los asistentes a la misma.

SEGUNDO. - Que habiendo estado publicados los resultados de las elecciones de la Federación de motociclismo de la Región de Murcia, desde el día 2 de marzo, no se han presentado impugnaciones a las actas de los diferentes estamentos y por tanto se declaran definitivos.

TERCERO. - No obstante, lo anterior, en el acta del estamento de clubes deportivos existe error aritmético al contar los votos de Escudería Ciudad del Sol y Moto Club Escudería 74, ya que se reflejó en el acta 25 Votos, cuando debiera decir 23 votos, que eran los que habían conseguido; esta incidencia no afecta al resultado de las elecciones ya que continúan siendo los dos más votados.

CUARTO. - Que procede la proclamación definitiva de los candidatos electos por los diferentes estamentos, que fueron propuestos en las correspondientes mesas electorales y que compondrán la **ASAMBLEA electa**:

ESTAMENTO CLUBES DEPORTIVOS (12 clubes):

ESCUADERIA CIUDAD DEL SOL

MOTOR CARTAGENA

CARTAGENA MOTORSPORT

EQUIPO ESCUELA DE MOTOCICLISMO

MOTOCLUB CEHEGIN

MOTOCLUB PEÑARRUBIA

MOTO CLUB ESCUDERIA 74

POLI SPORT CLUB CARTAGENA

EQUIPO MURCIA COMPETICIÓN

ESCUADERIA M 28

MOTOCLUB PAKOSTA 37

MOTOCLUB VALIENTE RACING

ESTAMENTO DEPORTISTAS (7 deportistas):

D. ANTONIO GARCIA GONZALEZ

D. ANTONIO GUILLEN PEREZ

D. GREGORIO PEREZ RUIZ

D. JUAN FRANCISCO RISUEÑO LOPEZ

D. AGUSTIN GARCIA MARTINEZ

D. ANTONIO MARTIN PRADOS

D. FRANCISCO J. ALCAZAR PONCE

ESTAMENTO DE CARGOS OFICIALES (3 cargos):

D. FRANCISCO ALCARAZ GUTIERREZ

D. CARLOS GARCIA FERNANDEZ

D. ANTONIO CHACON ROS

QUINTO. - Publicar en la sede de la Federación, en la WEB de la citada federación, en el apartado elecciones 2024, la presente resolución, a los efectos que procedan.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso ante la Junta de garantías electorales que deberá presentarlo en la Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación o publicación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

Fdo: Belén Bastida Jimeno

Fdo: Antonio Martínez García

12:41